

Radicado: D 2024070000527

Fecha: 25/01/2024
Tipo: DECRETO



Destino: SECRETARIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2024020002721 del 24 de enero de 2024, el señor ALEJANDRO FIGUEROA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.730, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 02, NUC Planta 4981, ID Planta 5837, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES - SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 24 de enero de 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO FIGUEROA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.730, al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 02, NUC Planta 4981, ID Planta 5837, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES - SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría

DECRETO	NÚMERO	

HOJA N°

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha	
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado	14	25-01-2024	
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda, Directora de Personal	Poteral	25/01/2A	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			